

Nuevo triunfo de CCOO en tribunales ante la Consejería de Educación por irregularidades en el concurso de traslados

La Federación de Enseñanza de CCOO viene constatando que la Consejería de Educación oculta plazas vacantes que deben ofertarse en el Concurso de Traslados docente, las hemos reclamado y los tribunales nos han dado la razón.

La movilidad del profesorado de la enseñanza pública se rige por el Concurso General de Traslados estatal y autonómico. Para ello las distintas administraciones publican los listados de vacantes disponibles de cada especialidad y en cada centro escolar. Esas plazas vacantes derivan de las nuevas creaciones, jubilaciones y fallecimientos en plazas que no se hayan suprimido previamente por falta de alumnado u otras circunstancias.

La realidad es que, año tras año, la Consejería de Educación de CyL esconde algunas de esas plazas, sin motivo justificado, y el profesorado que participa en el concurso no tiene posibilidad de optar a ellas, lo que reduce sus posibilidades de acercarse al destino elegido y supone una menor estabilidad del profesorado en esos centros afectados, pero fundamentalmente se le están restringiendo sus derechos.

CCOO ha venido reclamando esos puestos a la administración sin éxito. Por tanto, y como en muchas otras ocasiones, nos vemos abocados a acudir a la vía judicial. Una vía que siempre preferimos evitar por los costes económicos y de recursos humanos que supone para el propio sindicato, pero también para la administración, que somos todos, especialmente cuando pierde los juicios y se la condena en costas.

En esta ocasión, respecto al Concurso del curso 2021-22, la justicia nos ha vuelto a dar la razón en primera instancia en el contencioso administrativo que interpusimos por este motivo. Debemos esperar a que la sentencia sea firme, para pedir su ejecución. La mala praxis de la Consejería de Educación es la que provoca que CCOO se vea obligada a acudir a los tribunales, con las consecuencias que esto pueda conllevar.

Por tanto, desde CCOO exigimos a la Consejera de Educación, como máxima responsable, que abandone este proceder, que cumpla con la normativa existente y con su deber como servidora pública, que no es otro que “velar escrupulosamente por los recursos que aporta la ciudadanía”, de modo que reviertan en su beneficio.